

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 252903103002201800474-03
DEMANDANTE: WILLIAM ALEXANDER PÁEZ ANZOLA
DEMANDADO: CUERPO DE VOLUNTARIOS DE BOMBEROS DE FUSAGASUGÁ
FECHA DE LA SENTENCIA: OCHO (8) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ALEJANDRO TORRES GARCÍA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 27 de mayo de 2021, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá, dentro del proceso ordinario laboral promovido por WILLIAM ALEXANDER PÁEZ ANZOLA contra CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGÁ, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta sentencia.

2. SIN COSTAS en la consulta.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 09/09/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 09/09/2021 , a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

